

PARRAL,

de 2012

DECRETO EXENTO Nº 3755-

2 3 Jul 2012

## VISTOS:

- La Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación 1.de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro 2.y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo № 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo № 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 3 para el año 2012.
- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 4.-Nº 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto № 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley № 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de realizar la adquisición de MATERIALES DE LIBRERIA para el Programa 6.-Puente de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir MATERIALES DE LIBRERÍA para el Programa Puente de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, el Proveedor CHILENA COMPUTACION LTDA, Rut № 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de MATERIALES DE LIBRERIA, con el proveedor CHILENA COMPUTACION LTDA, Rut Nº 78.359.230-4, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$74,43 Dólares-(setenta y cuatro coma cuarenta y tres dólares), IVA INCLUÍDO.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-08-001-000-000 "PROGRAMA PUENTE", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

URRUTIA/ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

DRA ROMAN CLAVIJO

RIA MUNICIPAL

munitario

PARRAL

IUE/ARC/NPE/npe.-. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- RRPP
- Puente.